



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0117- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TÉCNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 009040-2025

FECHA : HUARAZ, 02 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 02 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 03 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GOMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 02 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TÉCNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 02 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 03 de Octubre de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 09040 - 2025	Página: 1 de 1 Fecha: 02/10/2025 Hora: 04:19 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 02/10/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TÉCNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUARACHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09098	S071100382452	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN MANTENIMIENTO	0266	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TÉCNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N° 20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural para la prestación del SERVICIO DE APOYO TECNICO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash por administración directa.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del presente servicio va a permitir el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Zonal VI Ancash y lograr atender oportunamente el control técnico y administrativo del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, a cargo de la Unidad Zonal VI Ancash por administración directa, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar una adecuada transitabilidad y seguridad vial a los usuarios de la vía de la Red Vial Nacional Bajo Administración Directa, de la carretera SANTA - CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N.

5. ACTIVIDAD DEL POI

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: SANTA - CHUQUICARA-PTE. HUAROCHIRÍ, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N.

Meta POI: 2825

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6.1. DESCRIPCIÓN:

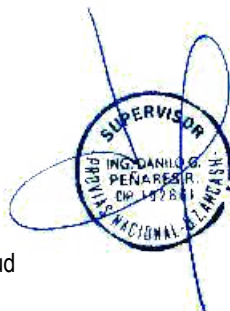
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO A TODO COSTO DE APOYO TÉCNICO	Serv.	1

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El proveedor de servicio deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión.
- El proveedor del servicio deberá contar con vestuario y equipos de protección personal EPP apropiados (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, etc.), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- El proveedor del servicio para la prestación del servicio deberá contar con 01 laptop adecuado para el tipo de trabajo a desarrollar, acreditar con declaración jurada.
- La prestación del servicio es a todo costo, incluido los impuestos de Ley.

6.2. ACTIVIDADES:

El proveedor de servicios realizara todas las actividades necesarias a fin de cumplir con el entregable del servicio, las cuales se detalla a continuación de manera referencial:



- Apoyo en la coordinación con los proveedores de servicio del mantenimiento rutinario y emergencias viales, para el cumplimiento de las metas programadas y no programadas.
- Apoyo en el control técnico de campo durante la ejecución de las actividades de conservación rutinaria y emergencias viales.
- Apoyo en la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia para el requerimiento de bienes y/o servicios para el mantenimiento rutinario y la atención de emergencias viales.
- Apoyo en la verificación del cumplimiento de las órdenes de servicio por parte de los proveedores de servicio, en cuanto a los informes de prestación de servicios y su ejecución in situ, relacionados al mantenimiento rutinario y la atención de emergencias viales.
- Apoyo en el reporte diario y elaboración de las Fichas de Emergencia Vial en el Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV).
- Apoyo en la elaboración de informes técnicos mensuales de mantenimiento rutinario y en la elaboración de informes finales técnico financiero de las emergencias viales.
- Otras actividades propias que se generan en el desarrollo de las actividades que sean asignadas por el Ingeniero Supervisor y/o Residente y/o Jefatura Zonal o quien haga sus veces.

6.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El proveedor del servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del área usuaria dentro del plazo de ejecución del servicio.

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, proporcionara los recursos necesarios para el desarrollo del servicio, siendo esta de un ambiente para trabajo, formatos en Excel de los componentes del informe técnico mensual de mantenimiento rutinario y movilidad para el apoyo en la supervisión de los trabajos de campo, previa coordinación con la supervisión.

7. PLAN DE TRABAJO:

No corresponde.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

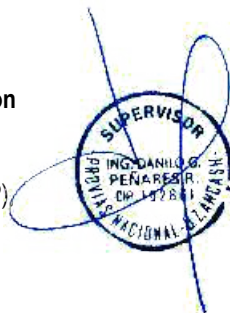
9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

Capacidad Legal

- Debe ser Persona Natural.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) **acreditar con copia del RNP.**
- Bachiller en Ingeniería Civil o Ingeniero Civil.

Capacidad Técnica y Profesional

- Conocimiento en programas de Ingeniería como AutoCad, S10 Costos y Presupuestos y Microsoft Project.
- Conocimiento en Ofimática (Excel, Word, etc.), Computación e Informática, Ms Project.
- Curso en Ingeniería Vial.
- Contar con una (01) laptop. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Asumir los equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco con el logo de PROVIAS NACIONAL) para el desarrollo del servicio contratado. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, **el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.**



Experiencia

- Experiencia mínima de **2.5 años** en el sector público y/o privada con experiencia en asistencia y/o apoyo relacionadas al mantenimiento o conservación de infraestructura vial y/o instalación de puentes y/o atención de emergencias viales, acreditarlo con cualquiera de estos documentos como puede ser: copia de contratos y sus correspondientes conformidades, copia de órdenes de servicios y sus correspondientes conformidades, certificados, constancias y cualquier otro documento que de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. **Acreditar con copias simple.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de **66 días calendario**.

El plazo de ejecución contractual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato, mediante correo electrónico.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash (Jr. Carlos Valenzuela N° 990 - Soledad Baja, Huaraz-Ancash) para trabajos de oficina y para trabajos de campo en la carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, perteneciente a los distritos de Macate, Chimbote y Santa de la Provincia de Santa y departamento de Ancash.

12. ENTREGABLES / PRODUCTO

El servicio se realizará en **02 entregables**:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio	45.50%
Segundo Entregable:	Hasta los 66 días calendario de iniciado el servicio	54.50%
Total	Hasta 66 días calendario	100.00%

El proveedor del servicio debe presentar al **área usuaria en este caso al Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión**, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al **numeral 6.2** por cada entregable.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

- Informe de presentación (datos generales y antecedentes con relación a la orden de servicio).
- Consolidado de la relación de equipo mecánico de terceros y Provias Nacional, alcanzado por los proveedores de servicio del mantenimiento rutinario y emergencias viales.
- Consolidado de METRADOS con su respectivo sustento de metrados del mantenimiento rutinario, alcanzados por los proveedores de servicio.
- Cuaderno de ocurrencias en digital del mantenimiento rutinario.
- Otras actividades realizadas en el mes con relación al mantenimiento rutinario y la atención de emergencias viales.
- Panel fotográfico fechadas en las diferentes etapas (antes, durante y después de la intervención) del mantenimiento rutinario.
- Recibo por honorarios electrónico.
- Orden de servicio
- SCTR.



El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y en Físico (dos ejemplares) en la mesa de partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, dentro de los cinco (5) días hábiles de culminado el servicio, asimismo presentará en digital a la supervisión en archivo nativo.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso el Ing. Supervisor o Asistente de Supervisión, de la Unidad Zonal Ancash; quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción del Informe de Servicio correspondiente al entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

15. FORMA DE PAGO

El pago se **realizará en 02 armadas** y de acuerdo al **numeral 12**, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación de cada entregable.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

16. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

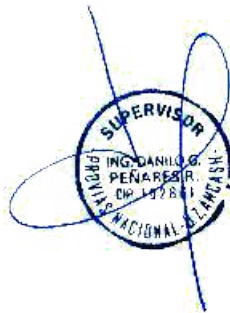
Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS (por día)	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
2	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día.	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.

17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

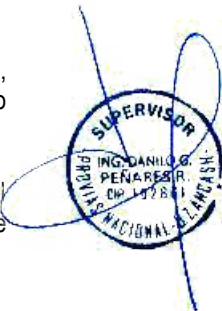
20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No corresponde.

23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

24. OTROS

No corresponde.



 PROVIAS NACIONAL - MTC ING ^o DANILO G. PEÑARES ROSALES SUPERVISOR CIP: 102851
Elaborado por

 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing ^o CARLOS E. CHEVA FIGUEROA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial